



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En virtud del Decreto de Alcaldía de fecha de 10 de mayo de 2016, esta Corporación municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, expediente administrativo en formato electrónico en un único archivo mediante el envío de un CD y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado número 103 de 2016, interpuesto contra la misma por la representación procesal Construcciones MJ en Liquidación contra la resolución de este Ayuntamiento de fecha 14 de enero de 2016, sobre contratación administrativa.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia «apud acta» en la Secretaría de dicho Órgano Judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho convinieren.

Corral de Almaguer 10 de mayo de 2016.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.- 2949